

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita ó comparecerá por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que d'continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

351

AGUDO O AGUADO MONTUENGA, Jesús; hijo de Baltasar, ignorándose el nombre de su padre; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 86; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para prestar declaración en causa que se instruye por estafa.

1165

352

ANTON RICOTE, Marcelino; domiciliado últimamente en Hoz de Abajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, para recibirle declaración en causa por allanamiento de morada.

1099

353

ARJONA SANCHEZ, Manuel; de treinta años, vecino que fué de Córdoba, calle de la Cara, número 7, sin que consten otros antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo y otros se sigue por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

1175

354

BERNAL CID, Eladio; domiciliado últimamente en Constantina (Sevilla); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lillo (Toledo), para notificarle el sobreseimiento libre dictado por la Audiencia de Toledo en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 26 de 1910.

1170

355

CÁMARA CLEMENTE, Benito; domiciliado últimamente en Establés, provincia de Guadalajara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Molina de Aragón, para recibirla declaración en causa por falsedad en documentos electorales, instruida por orden del Tribunal de actas protestadas contra Epifanio Gonzalo Martínez y otros vecinos de Establés.

1123

357

CAMBILLEJO MORENO, María; vecina de Villafranca de los Barros, de veintinueve años, casada; comparecerá, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, con el fin de recibirle declaración en el sumario, por hurto de ma-

túlico y otros efectos, á su esposo Fernando Alvarez Sánchez.

1084

358

CAMPOS GARCIA, Manuel; de veintiocho años de edad, natural de Mirandela (Lugo); domiciliado últimamente en el Berrueco; por la presente se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Lugo, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, á prestar declaración en la causa que se sigue por muerte violenta de Bonifacio Pérez Vázquez.

1148

359

DESCONOCIDO, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, moreno, tuerlo del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Salinoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmorral de la Mata, para recibirle declaración en causa por hurto de una piel de vaca, instruida por el Juzgado de instrucción de Navalmorral de la Mata.

1210

360

DESCONOCIDOS; los autores del daño causado en el cable del disco número 2, de la Estación de Ablates; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orgaz, para prestar declaración en causa por daños en dicho cable, instruida por dicho Juzgado.

1130

361

DOS DESCONOCIDOS; uno de estatura regular, más delgado que el otro, como de treinta y cinco ó cuarenta años, y el otro de algo más edad que aquél; vestían calzón corto de paño negro, chaquetilla de lo mismo, medias altas hasta el calcón, y zapatos blancos, y el segundo además una chambra azul, quienes sobre el 15 de Junio último, vieron una jerga, con ruedra, al vecino de Puerto Llanos, Zoilo Gijón Herrera, en el camino de Cabezarribias; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logrosán, para que presten declaración en causa por hurto de caballerías, en Alia.

1113

362

FARRÉ GALLART, Antonio; domiciliado últimamente en Esplugas de Serra; comparecerá, en término de diez días, á prestar declaración ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en causa número 56 de 1910, por injurias á la Autoridad, por denuncia contra Agustín Soso Nadal.

1150

363

FARRÉ GALLART, Antonio; domiciliado últimamente en Esplugas de Serra; comparecerá, en término de diez días, á prestar declaración ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en causa número 63 de 1910, por atentado, por denuncia contra Agustín Soso.

1151

364

GALAN BANDEA, Juan María; domiciliado últimamente en Grasella; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la plaza de la Constitución, número 30, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

1177

365

GIL RODRIGUEZ, Manuel y José; domiciliados últimamente en Oropesa; com-

parecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de La Cañiza, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de su hermana Concepción Gil Rodríguez, instruida por el Juzgado de instrucción de La Cañiza.

1201

366

GIL TORRES, Manuel; de veinticuatro años de edad, moreno, casado, natural de Trocón (Orense); domiciliado últimamente en el Berrueco; por la presente se le cita, llama y emplaza, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletines de esta provincia y la de Orense, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, á prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte violenta de Bonifacio Pérez Vázquez.

1117

367

GOMEZ CABREJAS, Román; domiciliado últimamente en Rubarejos del Pinar; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que preste declaración en causa por sustracción de maderas.

1159

368

GONZALEZ DIAZ, Manuel; de veinticinco años, vecino que fué de Sevilla, en la calle de Santa Ana, número 8, sin que consten otros antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo y otros se sigue por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

1176

369

GUTIERREZ GARCIA, Antonio; de veintitrés años de edad, vecino de Santander, calle Cuesta Gibaja, número 11, sin que consten otros antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de las cargas que le resultan en la causa que contra él mismo y otros se sigue sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

1174

370

GUTIERREZ LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Pérez Galdós, número 8, piso segundo; comparecerá el día 7 de Febrero actual y hora de las nueve y media de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para celebrar juicio verbal de faltas, número 28, que se la sigue por escándalo.

1158

371

José y Antonio (a) Los Tarantos; se ignora sus domicilios y el nombre de los padres, con domicilio últimamente en Linares; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, á fin de responder de los cargos que les resulten en la causa que se les sigue por hurto de varios objetos.

1208

372

MAETIN AYLLON, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Tidiano, número 19, bajo izquierda; comparecerá,

(Continúa en la pág. 334.)

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENCIA

ESCALAFON del Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado y del de Escrivientes del mismo alto Cuerpo.

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	NATURALEZA		EDAD	TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIOS				DESTINO	OBSERVACIONES	
	PUEBLO	PROVINCIA		En el empleo.		En la Administración.				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Jefes superior de Administración.										
Excmo. Sr. D. Antonio Balbín de Unquera....	Madrid.....	Madrid.....	68	5	1	6	45	6	16	Secretario general.....
Jefes de Administración de primera clase.										
Exmo. Sr. D. Julián González Tamayo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» D. José Bahamondo y de Lanz....	Madrid.....	Madrid.....	60	6	7	14	36	5	12	Excedente por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1907.
» D. Francisco Mesonero 6 Ichaso....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. Víctorio Lancha y Martínez....	Quintanar la Orden	Toledo....	62	6	7	14	35	9	4	Oficial letrado de término
» D. Juan Rosell....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
Excmo. Sr. D. Francisco Martínez Fresneda....	Nacimiento.....	Almería....	63	5	»	1	49	10	12	Excedente por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1907.
» D. Leopoldo González Rovilla....	Gumiel del Mercado	Burgos....	52	4	6	14	30	5	1	»
Jefes de Administración de tercera clase.										
Excmo. Sr. D. Alfredo Zavala y Camps....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Excmo. Sr. D. José Gómez Acebo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» D. Ricardo Díaz Merry....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado a Cortes.
» D. Luis María Lorente y Armesto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1907.
» D. Luis de Urquiza....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. Carlos González Rothwoos....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. José Bolívar y Oña....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
» D. Luis de los Ríos y Ullón....	Tabernas.....	Almería....	49	6	7	14	26	6	23	»
» D. Máximo Sánchez Ocaña....	Madrid.....	Madrid....	46	6	7	14	24	6	14	»
» D. Adolfo Halbontin....	Madrid.....	Madrid....	47	6	7	14	25	1	13	»
» D. Manuel Fernández Gólfín....	Sevilla.....	Sevilla....	51	6	7	14	22	8	28	»
» D. Manuel Durán de Cottes....	Cervera.....	Lérida....	41	4	6	14	19	»	1	»
» D. Angel Díaz Benito....	Madrid.....	Madrid....	42	6	1	4	19	5	25	»
» D. Pedro Pérez Díaz....	Villa de Mazo....	Canarias....	45	5	5	2	19	5	18	»
» D. Alberto López Selva....	Madrid.....	Madrid....	46	5	»	1	19	5	18	»
Jefes de Negociado de segunda clase.										
D. Niceto Alcalá Zamora....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
» José Hernández Pintor....	Madrid.....	Madrid....	35	6	3	29	12	5	22	Excedente por ser Diputado a Cortes.
» Juan Barriobero y Armas....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Excedente por ser Diputado a Cortes.
» Emilio de la Loma y Cediel....	Madrid.....	Madrid....	38	6	2	4	9	6	16	Excedente por ser Diputado a Cortes.

» Luis Pasarón y San Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	36	6	2	4	14	2	4	Idem.....	
» José Lladó y Vallés.....	Barcelona.....	Barcelona.....	34	6	2	4	9	2	4	Idem.....	
» José Martínez Velasco.....	Madrid.....	Madrid.....	33	5	2	1	7	5	23	Excedente por ser Diputado a Cortes.	
» Vicente Gil Delgado y Olazábal.....	Madrid.....	Madrid.....	42	1	8	29	22	4	21	Oficial letrado de ingreso.	
» Manuel Fernández Mourillo.....	Madrid.....	Madrid.....								Idem.....	
Escribiente Mayer.											
D. Elio dor Criado y Baca.....	Málaga.....	Málaga.....	62	6	7	13	35	8	27		
Escribientes primeros.											
D. Modesto Ramos Roldán.....	Alconchel.....	Badajoz.....	58	6	7	13	36	4	2		
» Ambrosio Mayordomo Varaza.....	Madrid.....	Madrid.....	68	6	7	13	33	7	7		
» Melchor Cantín y Lorea.....	Bello.....	Teruel.....	58	4	2	4	33	2	27		
» Luis López Fraile.....	Madrid.....	Madrid.....	60	4	2	4	32	10	16		
Escribientes segundos.											
D. Lucio de Ocio y Gómez.....	Madrid.....	Madrid.....	47	4	2	4	27	5	21		
» Antonio Arcenillas y Rodríguez.....	Ledesma.....	Salamanca.....	50	4	2	4	34	2	20		
» Félix Muñoz y Jiménez.....	Avila.....	Avila.....	58	4	2	4	23	11	21		
» José Valero Limillana.....	Alicante.....	Alicante.....	48	4	2	4	19	11	21		
» Luis García y García.....	Madrid.....	Madrid.....	34	2	7	24	13	2	4		
Escribientes terceros.											
D. Manuel Ulloa Sanz.....	Madrid.....	Madrid.....	47	5	2	4	15	8	17		
» Carlos Falolla y Caro.....	Sevilla.....	Sevilla.....	33	5	2	4	11	11	6		
» Martín Sánchez Hidalgo.....	Aljara.....	Huelva.....	41	4	2	4	11	5	1		
» Antonio Beascochea y Medrano.....	Madrid.....	Madrid.....	32	2	7	24	11	2	2		
» José Luis de Alvaro y de la Hormaza.....	Portugalete.....	Vizcaya.....	29	2	7	15	10	11	15		
» Pedro Ruiz Romero.....	Buitrago.....	Soria.....	44	2	2	4	8	8	19		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, a fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exaltaciones e nlevos lugares en el Escalafón que precede.

Madrid, 4 de Enero de 1911.—El Secretario general, Antonio Balbín de Unquera.—V.º B.º—El Presidente, Pío Guillón.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Diciembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real Orden fechada 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA y número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
Vapor....	Rosalba.....	1.137	Sepbre. 27..	Berdiansk....	Barcelona..	Octubre 12....	1.346	700.000	700.000	745.294	
Idem....	Chariola.....	1.227	Octubre 8..	Kerteh.....	Idem.....	Idem 27.....	1.396	1.601.437	1.601.437	1.593.483	
Idem....	Sinif.....	1.817	Idem 16 ..	Berdiansk....	Idem.....	Idem 26.....	1.423	1.306.500	1.306.500	1.332.232	
Idem....	Luela.....	1.437	Idem 28....	Kertch.....	Idem.....	Noviembre 4..	1.460	2.000.000	2.000.000	1.963.789	
Idem....	Cavi.....	1.590	Idem 23 ..	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	1.467	1.098.750	1.098.750	1.102.305	
Idem....	Leandros.....	740	Novbre 9..	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	1.572	150.000	150.000	148.470	
Idem....	Charicilia.....	1.227	Id em 19..	Theodosia.....	Idem.....	Diciembre 2..	1.591	150.000	150.000	150.000	
Idem....	Sydmontón.....	1.593	Idem 20..	Kertch.....	Valencia..	Idem 9.....	1.214	2.291.250	2.291.250	2.298.976	
Idem....	Adriana Alexandre.....	1.252	Idem 29....	Sulina.....	Idem.....	Idem 17.....	1.245	819.200	819.200	839.252	
Idem....	Leandrios.....	740	Id em 9..	Kertch.....	Tarragona..	Noviembre 23..	467	1.700.000	1.600.000	1.704.539	
Idem....	Italia.....	1.348	Idem 6..	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	471	1.164.625	1.164.625	1.183.916	
Idem....	Zeus.....	1.514	Idem 23..	Idem.....	Idem.....	Diciembre 15..	501	591.000	591.000	625.990	
Idem....	San José.....	632	Idem 23..	Marsella.....	Cádiz.....	Idem 4.....	1.292	30.450	30.150	30.150	
Idem....	Leonora.....	1.157	Idem 19..	Liverpool.....	Coruña.....	Noviembre 25..	599	5.600	5.000	5.000	
Idem....	Natalia.....	1.293	Idem 26..	Idem.....	Forrol.....	Diciembre 1..	290	9.000	9.000	9.000	
Idem....	Trematón (T.º al Dolores).....	1.593	Idem.....	Berdiansk....	Gijón.....	Julio 23.....	T.º 115	108.481	108.481	108.421	
Idem....	(Idem (T.º al Rosario).....	>	Idem	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	T.º 120	88.378	88.878	88.496	
Idem....	Glembys.....	1.404	Núm. 136..	Theodosia.....	Avilés.....	Noviembre 24..	110	1.605.925	1.605.925	1.599.252	
Idem....	Elvira.....	580	Idem 613..	Liverpool.....	Idem.....	Idem 28..	112	190.616	188.396	188.396	
								15.610.642	15.508.092	15.716.961	

CÉBADA

Vapor....	Balboa.....	827	Octubre 29	Hamburgo....	Barcelona..	Noviembre 11..	1.487	154.429	152.130	152.900	
Idem....	Cabo Peñas.....	1.213	Dicbre. 7..	Marsella.....	Tarragona..	Diciembre 9..	1.623	50.500	50.500	49.314	
Idem....	Italia.....	1.348	Novbre. 6..	Kertch.....	Idem.....	Noviembre 23..	471	195.000	195.000	211.040	
Idem....	Glembys.....	1.404	Núm. 136..	Theodosia.....	Avilés.....	Núm. 110.....	110	581.490	581.490	571.679	
								981.410	979.129	981.933	

CENTENO

Vapor....	Adriana Alexandra.....	1.252	Novbre. 29..	Sulina.....	Valencia..	Diciembre 17..	1.245	218.000	218.000	265.368	
Idem....	Pizarro.....	702	Octubre 22..	Hamburgo....	Coruña.....	Noviembre 24..	598	40.000	40.000	40.000	
Idem....	Botnia.....	705	Novbre. 3..	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	601	121.190	121.190	121.200	
Idem....	Kito.....	854	Dicbre. 12..	Amberes.....	Idem.....	Diciembre 21..	646	50.000	49.500	50.000	
Idem....	Herrera.....	628	Idem 8..	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	648	50.000	50.000	50.000	
Idem....	Emma Mintos.....	782	Idem 5..	Hamburgo..	Idem.....	Idem 32.....	650	101.205	101.205	101.205	
								580.895	579.895	627.778	

MAÍZ

Vapor.	Valbanera.	3.800	Sepbre. 5..	Buenos Aires..	Barcelona..	Octubre 2....	1.292	816.000	803.665	569.058
Idem.	Cádiz.	3.667	Idem 26....	Idem	Idem	Idem 20....	1.389	412.000	405.820	387.708
Idem.	Cabo San Antonio	1.213	Novbre. 3..	Marsella	Idem	Idem 9....	1.478	5.000	4.950	4.950
Idem.	Barcelona.	3.663	Octubre 19.	Buenos Aires..	Idem	Noviembre 12..	1.495	1.608.560	1.599.672	1.555.663
Idem.	Carol 1°.	2.065	Idem 4....	R.º de Santa Fe.	Idem	Idem 14....	1.507	1.950.000	1.948.475	1.911.074
Idem.	León XIII.	2.729	Novbre. 1.º	Buenos Aires..	Idem	Idem 22....	1.533	122.000	122.000	117.594
Idem.	Brooknwood.	1.987	Idem 5....	San Nicolás..	Idem	Diciembre 12..	1.633	300.000	300.000	292.945
Idem.	Alberto Ireyes.	2.446	Idem 4....	San Pedro...	Vatencia..	Noviembre 23..	1.168	5.335.000	5.335.000	5.256.981
Idem.	Leonora.	1.200	Idem 19....	Liverpool..	Cádiz..	Diciembre 2....	1.277	10.000	9.900	9.900
Idem.	Valbanera.	3.299	Idem 12....	Buenos Aires..	Idem	Idem 3....	1.283	295.435	291.865	291.865
Idem.	Satrústegui.	2.718	Dicbro. 1.º	Idem	Idem	Idem 20....	1.339	161.000	158.985	161.417
Idem.	Cádiz.	3.667	Idem 3....	Idem	Idem	Idem 23....	1.349	200.204	198.700	195.445
Idem.	Leonora.	1.200	Novbre. 19.	Liverpool..	Coruña	Noviembre 25..	599	135.000	135.000	135.000
Idem.	Goya.	763	Idem 12....	Amberes..	Idem	Idem 28....	6.5	20.001	20.001	20.000
Idem.	Natalia.	1.293	Idem 26....	Liverpool..	Idem	Diciembre 3....	617	59.991	59.991	60.000
Idem.	Serra.	1.302	Dicbre. 3..	Idem	Idem	Idem 12....	630	80.000	80.000	80.000
Idem.	Margarita.	1.760	Novbre. 8..	Buenos Aires..	Idem	Idem	631	1.500.000	1.500.000	1.477.876
Idem.	Klio.	851	Dicbre. 12..	Amberes..	Idem	Idem 21....	646	70.000	70.000	70.000
Idem.	Serra.	1.302	Idem 3....	Liverpool..	Ferrol..	Idem 9....	223	10.000	9.900	9.900
Idem.	Tambre.	1.350	Novbre. 5..	Idem	Cartagena..	Noviembre 25..	574	25.000	24.750	24.750
Idem.	Vinifreda.	861	Idem 12....	Idem	Idem 28....	580	66.977	66.327	66.327	66.327
Idem.	Espagno.	894	Idem 15....	Amberes..	Idem	Diciembre 5..	588	60.000	59.400	59.400
Idem.	Leonora.	1.420	Idem 19....	Liverpool..	Idem	Idem 9....	593	110.000	108.900	103.900
Idem.	Santa Ana.	771	Dicbre. 8..	Marsella..	Idem	Idem 16....	609	2.500	2.475	2.475
Idem.	Natalia.	1.293	Novbre. 26..	Liverpool..	Idem	Idem 21....	617	80.000	79.200	79.200
Idem.	Aznalfarache.	746	Dicbre. 14..	Marsella..	Idem	Idem 22....	620	2.500	2.475	2.475
Idem.	Gorra.	1.302	Idem 3....	Liverpool..	Idem	Idem 24....	624	10.000	9.900	9.900
Idem.	Rita.	716	Núm. 623..	Idem	Arilés..	Idem 19....	116	10.875	9.875	9.875
Idem.	Tambre.	911	Idem 479..	Idem	Málaga..	Noviembre 21..	1.186	69.956	69.956	69.252
Idem.	Espagne.	894	Idem 282..	Amberos..	Idem	Idem 24....	1.195	100.000	100.000	99.000
Idem.	Vinifreda.	861	Dicbre. 12..	Liverpool..	Idem	Idem 25....	1.201	99.961	89.964	89.064
Idem.	Congo.	1.024	Núm. 241..	Amberes..	Idem	Diciembre 5..	1.236	20.000	20.000	12.800
Idem.	Bardsey.	2.184	Idem 260..	San Nicolás..	Idem	Idem 7....	1.245	723.000	723.000	688.828
Idem.	Natalia.	1.293	Idem 512..	Liverpool..	Idem	Idem 12....	1.258	50.000	50.000	49.500
Idem.	Mallorca.	474	Novbre. 30..	Marsella..	Palma..	Idem 13....	165	44.500	44.055	44.055
Idem.	Leonora.	1.489	Idem 19....	Liverpool..	Almería..	Idem 7....	647	5.000	4.950	4.950
Idem.	Eiserrach.	4.212	Idem 18....	Buenos Aires..	Vigo..	Idem 12....	901	353.000	353.000	351.124
Idem.	Fortuny.	816	Idem 4....	Liverpool..	Sevilla	Idem 1....	482	20.000	20.000	18.000
Idem.	Barcelona (al M. Carrasco).	2.	>	Buenos Aires..	Idem	Idem 5....	T.º 203	105.000	105.000	103.600
Idem.	San José.	583	Novbre 23..	Marsella..	Idem	Idem 6....	693	70.000	70.000	69.300
Idem.	Bellona.	634	Idem 29....	Amberes..	Bilbao	Idem 3....	1.511	210.000	210.000	236.400
Idem.	Atlas.	606	Dicbre. 8..	Idem	Idem	Idem 12....	1.543	65.000	65.000	64.025
Idem.	Najade.	463	Idem 10....	Idem	Idem	Idem 15....	1.556	70.000	70.000	68.950
Idem.	Thesous.	592	Idem 16....	Idem	Idem	Idem 21....	1.590	165.000	165.000	162.525
Idem.	San José.	583	Novbre. 23..	Marsella..	Alicante..	Noviembre 30..	624	10.000	19.800	19.800
Idem.	Cabo Peñas.	1.213	Dicbre. 7..	Idem	Idem	Diciembre 12..	649	10.000	9.900	9.900
Idem.	Aznalfarache.	746	Idem 14....	Idem	Idem	Idem 21....	664	7.000	6.930	6.930
Idem.	Ciérvana.	821	Idem 21....	Idem	Idem	Idem 27....	683	28.300	28.017	28.017
15.708.763										15.166.473

Madrid, 26 de Enero de 1911.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 24 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la Clase 1.^a del 2.^e Grupo, de los créditos que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL acreedor	PESETAS	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
Hermenegildo San José.....	662,50	289	1. ^a Septiembre 1907.
Francisco Sánchez Lázaro.....	559,90	292	Idem.
César García Toledo.....	744,25	*	Idem.
Pedro Buendía Prieto.....	110,30	422	26 Octubre 1907.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 30 de Enero de 1911.—El Secretario, J. Infante V.^r R.^r; El Presidente, Alfredo de Zavala.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.264	15	10 Diciembre 1910.	Guerra.	Tedfilo García Sarderio	Tedfilo García Jardines.
>	21	Idem.....	Idem...	Felipe Espinosa Vico.....	Felipe Espinosa Nico.
6.048	3	Idem.....	Idem...	D. José Mellán Bencomo.....	D. José Mellán Bencomo.
723	14	8 Octubre 1910....	Idem...	Luis Ducalao Iballo.....	Luis Dumilao Iballo.
2.145	63	1. ^a Diciembre 1910.	Idem...	José Ortega Martínez.....	José Ortega Martínez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 24 del actual.
Madrid, 30 de Enero de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.^r R.^r—El Presidente, Alfredo de Zavala.

en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero, para declarar en causa por disparo de arma, instruida por dicho Juzgado.

1118

373

MARTIN Y MARTIN, Pablo; de cuarenta y ocho á cincuenta años, casado, vecino de Santa Ana la Real, con morada en su aldea de la corte de Santa Ana; domiciliado últimamente en término de esta ciudad; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibir la declaración en causa que instruye por consecuencia de su desaparición.

1101

374

MARTINEZ Y MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Cava Baja, posada del León; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero, para declarar en causa por disparo de arma, instruida por dicho Juzgado.

1119

375

MINAYAS, Francisco; domiciliado últimamente en San Oropio (soln); comparecerá el día 9 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, si vido contra él mismo.

1168

376

MORALES GUZMAN, Juan; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, para prestar declaración en causa que se instruye sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

1110

377

OLLOONARTE AGUILERA, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 23, principal, número 8; comparecerá el día 9 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Manuel Zamorano Díaz.

1162

378

ORTEGA CAZALLA, Pedro; se ignora el nombre de los padres; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares á prestar declaración en causa que se sigue en dicho Juzgado por delito de hurto.

1171

379

PEREZ ISPU, Angel; domiciliado últimamente en Jaén, 3, tercero; comparecerá el día 14 de Febrero, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra José Jiménez de los Santos.

1215

380

QUINTELA, Constantino y Rafael alíaz Luño; cuyos padres se desconocen; domiciliados en Pontevedra y Lerez, respectivamente; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Muros, para declarar en causa por hurto de dos caballarios, contra Víctor Torres Lorenzo.

1127

381

RECHET VIDAL, Luis; se ignora su domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para recibir declaración como perjudicado en el sumario que se sigue con motivo del hurto de un maletín de su propiedad, que contenía un sombrero bombín negro y otros efectos, cuyo hecho se realizó en el tren 1 del 26 de Diciembre del año último, en el trayecto de Lora del Río á Horcajuelos.

1181

382

RODRIGUEZ MARTINEZ, Juan (n) Gurrita, y su hermano, conocido por el Chato, se ignora el nombre de los padres; domiciliado en Jaén; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, dentro del término de diez días, á prestar declaración en causa instruida por hurto de mineral; contra Joaquín Serrano Pérez y otros, seguida bajo el número 301 del año 1909.

1206

383

RODRIGUEZ OLIVARES, Castiñeiro; de veintidós años; soltero; sin domicilio,

cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo de cine; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid.

1153

384

ROIG PECHUÁN, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, 67; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria, para ser examinado y ofrecerle el sumario sobre robo al mismo de catorce carneros en término de Bétera.

1172

385

TIE, Pepe; domiciliado últimamente en el Teatro Price; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito del Teatro, de esta Corte, sito en la calle d-1 Barco, número 26, segundo, el día 11 de Febrero próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, á celebrar juicio verbal de faltas por lesiones al mismo.

1159

386

Un sujeto nombrado Antonio, que tiene el punto como cartero en el Mundo Nuevo, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escrivania del Licenciado Pérez Herrero, para declarar en causa por disparo de arma, instruida por dicho Juzgado.

1121

387

Un sujeto nombrado Manuel, cartero, que tiene el punto en el Mundo Nuevo, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escrivania del Licenciado Pérez Herrero, para declarar en causa por disparo de arma, instruida por dicho Juzgado.

1120

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se los citó, llamen y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Murcia.

820

VELASCO LOPEZ, Francisco; natural de Benalúa de Guadix, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser emplazado y constituirlo en prisión.

1160

821

VERGER Y ALBERTI, Esteban; hijo de Francisco y Juana Ana, natural de Alcalá (Isla de Mallorca), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, de estatura regular, ojos azules,

cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba nacienda, color sano, y sin otras particulares; domiciliado últimamente en Alcalá, calle de los Valientes; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José María Sunyer y Gomis, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, en la Ayudantía de Marina de Alcalá. —Alcalá, 19 de Enero de 1911.—José María Sunyer. JM—154

Audiencias territoriales.

VALENCIA

Se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Vinaroz, la cual ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Lo que se anuncia de orden del Ilustísimo señor Presidente de esta Audiencia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Vinaroz á 28 de Enero de 1911.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Mur. JO—1082

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Vicente Pérez González, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en ejecución de sentencia rociada en juicio declarativo de menor cuantía, premedido en concepto de pobre por María González Carrillo, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Trinidad Cárdenas Aparicio, contra D. Vicente Ochando Pérez, D. Miguel Ochando Garrido, D. Encarnación Ochando Gil, D. José María Ochando Martínez, D. Eduardo Ochando Martínez, D. Gracia Ochando Martínez, representada por su esposo D. José Manuel López Alarcón, y D. María Pérez Monto, como representante de sus hijos menores María, Pilar y Francisca Ochando y todos como herederos de D. Manuel Ochando Garrido, sobre pago de cantidad, intereses y costas, no acordado se vendan en pública subasta, y bajo el tipo de tasación, los bienes embargados siguientes:

Situados en el término municipal de Alcalá del Júcar, partido de Casas Ibáñez

1.^a Una hectárea, 56 áreas y 76 centíáreas, equivalentes á 51 célemines de los 217 que comprende el bancal-huerta en riego, en sitio llamado Huerta de Ochando, situado en la ribera del Júcar, todo el que linda: Saliente, en tierras de Martín Cariñana Tolosa; Mediaflora, ribera de las huertas; Poniente, tierras de Sebastián Cariñana, y Norte, río Júcar; valorado en 5 100 pesetas.

2.^a Un trecho de bancal huerta en riego, en la misma ribera y término de Alcalá del Júcar, al sitio llamado Huerta de Ochando, de dos hectáreas, 77 áreas, 95 centíáreas, equivalentes á 83 célemines de los 217 que comprende toda la finca, que linda: á Saliente y Poniente, tierra de Martín Cariñana Tolosa y de Sebastián

Cariñana; Mediodía, camino de los huertos, y Norte, el río Júcar; valorada en 650 pesetas, cuyos 83 célemines están gravados con el crédito hipotecario que a continuación se describe;

3.^a Un crédito hipotecario que grava la anterior finca por valor de 8.500 pesetas contra D. Miguel Ochando Garrido, que lo adquirió D. Manuel Ochando Garrido de D. Matilde Valero y Cañada, mediante escritura pública, siendo valorado dicho crédito en las 8.500 pesetas.

Situada en término municipal de Pacheca (Murcia).

4.^a Una fanega de tierra plantada de olivos, en el sitio denominado Hacienda de Ochando, en el término municipal de Pacheca, que linda: por Saliente y Mediodía, herederos de D. Pilar Ochando; Poniente, camino de dicha hacienda, y Norte, Pedro Rocío y Roca, antes herederos de D. Encarnación Garrido, valuada en 300 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, bajo el tipo que para cada uno de los lotes se indican anteriormente, en los cuales fueron tasados pericialmente.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores á las dos terceras partes del mismo.

Los títulos de propiedad de las fincas números 1.^a y 2.^a y crédito que se expresa se hallan de manifiesto en la Escrituración del que autoriza, y de la finca reservada bajo el número 4 no existen títulos de propiedad.

Dado en Albacete á 18 de Enero de 1911. Vicente Pérez.—Miguel Casado.

JC—16

ARCHIDONIA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos polos del diseño del apartadero de la mina Golondrina, lado de Málaga, sitio denominado de Rospisaco, de este término, que el día 24 del actual fueron sustraídas, una del kilómetro 46-632, y la otra del kilómetro 46-630 de la línea férrea de Campillos á Granada, los que caso de ser habidas serán puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 26 de Enero de 1911.—D. Egea y Molina.—El Escrivano, Licenciado José Piña.

JO—1167

BILBAO—ENSANCHE

D. José María de la Torre y Oxir, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que habiendo solicitado la devolución de la finca constituida por el Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. José Menéndez Alcántara, se comunicó al público, por virtud de lo dispuesto en el artículo 397 de la ley Hipotecaria, en el fin de que aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formularan dentro del plazo de tres meses, expresándose así bien que esto es el segundo llamamiento, y que los Registros servidos por dicho señor han sido los de Granollers, Calahorra y el último este de Bilbao.

Dado en Bilbao á 27 de Enero de 1911.
José M. de la Torre.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga. JO—1094

CASTELLÓN

El señor Juez instructor de esta ciudad, en el sumario que bajo mi actuación instruye, número 30 de este año, sobre muerte casual, al parecer, de un hombre desconocido, de unos sesenta años de edad, barba corta, que vestía pantalón y chaqueta de paño color algo claro, faja negra de algodón, que fué hallado el 23 del actual en el término municipal de Cubanes, partido Fando de los Figueres, encontrándosele ocho pesetas 40 céntimos en sus sillas, ha acordado se cite á las personas que conozcan á dicho individuo y puedan dar razón de las circunstancias de su muerte, para que, en el improrrogable término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración y ofrecer el procedimiento á quien resulte perjudicado, apercibiéndoles que, de no verificalo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichas personas, fijo la presente en Castellón á 28 de Enero de 1911.—El Escribano, Camilo Marín. JO—1195

LLERENA

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 7 de los corrientes le fueron sustraídas á Antonio Rico Romero, vecino de Higuera de Llerena, en este partido, dos mulas casañas de dos años, menos de marea y sin hierro, y un mulo del mismo color, bragado, de cuatro años, alzada más de marea, hierro en la tabla izquierda del cuello J. V., enlazadas; habiendo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que por expresado hecho instruyo con el número 5 del corriente año, se proceda á la busca y rescate de expresados semovientes, poniéndoles á disposición de este Juzgado, así como á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena á 27 de Enero de 1911. Alejandro Paulino.—El Escribano, Licenciado Julio Rodríguez y Meyre. JO—1044

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, se han seguido autos de menor cantidad á instancia de D. Toreuato González Peralta, contra don Federico Morell, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

«*Providencia*.—Juez, Sr. Morlesín.—Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.—Madrid, 15 de Diciembre de 1910. ...requírase á D. Toreuato González Peralta, para que en el término de quinto día, pague la suma de 165 pesetas 40 céntimos que se reclaman por la superioridad, bajo apercibimiento de ampio.

«Lo mandó y firma S. S.º, doy fe, Juan Morlesín.—Ante mí, Rafael Valdivieso.»

Y para que sirva de cédula de querimiento á D. Toreuato González, y que por ignorarso cuál sea su domicilio, se inserta á en la *GACETA DE MADRID*, llrmo la presente en Madrid á 25 de Enero de 1911.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

JC—35

MONTEFRIO

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dos fanegas de aceitunas que en la noche del 8 al 9 del actual fueron hurtadas del coto de Bracana al Excmo. señor Conde de Gudiña, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, pues así lo he acordado en la causa criminal que instruyo sobre dicho hecho.

Dado en Montefrío á 24 de Enero de 1911.—Eduardo Romero.—El Actuario, Eduardo Vázquez. JO—1015

OVIEDO

En este Juzgado de primera instancia, y por origen del infrascrito, se siguen diligencias preliminares con motivo de la muerte, intestada, de D. Robustiano Martínez Maciá, de treinta y cinco años de edad, casado con D.ª Carmen García Cánice, vecino de Ribadeo, ocurrida en esta capital el día 6 de Septiembre del año próximo pasado.

En su vista, por providencia de 14 de Octubre siguiente, se acordó anunciar la muerte intestada del Martínez, y hacer saber á los que se consideren con derecho á su herencia, comparezcan ante este Tribunal dentro de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Lo que se hace público á dichos efectos.

Oviedo, 27 de Enero de 1911.—Ángel Cabal. JC—96

TARRASA

D. José María Rey Mercadé, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarrasa.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de 17 de Septiembre último, se declaró en estado de suspensión de pagos á la sociedad Mina pública de aguas de Tarrasa, por la que, y dentro del término que se le señaló, se ha presentado, con fecha 14 del corriente, la proposición de convenio para el pago de sus acreedores, la cual quedó aprobada por unanimidad en Junta general de Accionistas, y cuyo articulado es del tenor siguiente:

«Artículo 1º La sociedad Mina pública de aguas de Tarrasa pagará íntegramente el capital de sus deudas, y con reducción temporal y en la forma que se dirá en los artículos siguientes, las pensiones e intereses del capital de los acreedores.

»Art. 2º Las pensiones que desde 30 de Junio de 1910 deben cobrar D. Juan Barata, D.ª Ignacia Arnella, D.ª Josefa Catá y D. José Tobella, hasta igual día del año 1921, quedan reducidas á las dos terceras partes de su importe, haciendo quita de la restante tercera parte durante dicho período. El importe de dichas dos terceras partes durante dicho período será pagado por la Sociedad con bonos impersonales en cuanto á tres cuartas partes, y nominativos en cuanto á otra cuarta parte.

»Los impersonales, cuando representen 250 pesetas, serán canjeados por una acción de la Sociedad, que se inscribirá en sus libros á nombre del presentante, y conferirá á su poseedor los

mismos derechos y obligaciones que las acciones actuales.

»Los bonos nominativos serán pagados en metálico antes del año 1927, si su tenedor no preferir a adquirir una acción por cada 250 pesetas de bonos.

»De las 60 plumas de agua que debería percibir D. Alfonso Sata, solamente percibirá 40 hasta 1º de Enero de 1919, y 45 desde dicho día á 31 de Diciembre de 1928.

»Art. 3º El cupón de las 503 Obligaciones en circulación, vencido en 30 de Junio de 1910, y los sucesivos hasta 30 de Junio de 1921, inclusive, valdrán solamente 29 pesetas cada uno, y á cambio de los mismos la Sociedad entregará un bono impersonal de 20 pesetas, y cuando se presenten bonos por valor de 250 pesetas, los recogerán á cambio de una acción, que se inscribirá á nombre del presentante, y tendrá la misma eficacia que las acciones actuales.

»Art. 4º Las 60.000 pesetas que acredita la Caja de Ahorros devengarán solamente desde el vencimiento de 30 de Junio de 1910 un interés á razón del 4 por 100 anual, que se pagará en metálico á su vencimiento.

»Art. 5º Cuando los acreedores se hayan sujetado durante doce años á las prescripciones de los otros artículos precedentes, revivirán desde entonces en toda su integridad los derechos que les confieren sus respectivos títulos, quedando nulo el estampillado de las Obligaciones.

»Art. 6º Durante dicho período y dos años después no podrá la Sociedad repartir dividendos activos á los Accionistas.

»Art. 7º Durante los doce años expresados, la Sociedad destinará lo que sobre, cubiertos los gastos de administración, conservación y explotación, á la amortización del crédito de la Caja de Ahorros y de Obligaciones hipotecarias.

»Art. 8º

»Art. 9º Cada uno de los tres grupos de acreedores tendrá en todo tiempo de derecho á nombrar un Delegado para investigar la marcha de la Sociedad, y ésta, de acuerdo con los Delegados ó la mayoría de ellos, podrá, sin agravios para los acreedores, modificar en beneficio de éstos, uno ó más artículos del convenio.

Y en virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia del día de ayer, preferida en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Mina pública de aguas de Tarrasa, por el presente edicto se convoca á todos los acreedores de la referida Sociedad, para que en el término de tres meses, contados desde su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, acudan á adherirse á la proposición de convenio presentada por dicha Sociedad ó á emitir su voto en contra, debiendo hacerlo los tenedores de Obligaciones hipotecarias previo estampillado en los mismos títulos, que diga: «Voto á favor (ó en contra) del convenio presentado al Juzgado en 14 de Enero de 1911», y presentando al propio Juzgado un certificado librado por Notario ó funcionario público, del número, serie y calidad del título y contenido del estampillado, y pudiendo hacerlo los demás acreedores en la forma que tengan por conveniente.

Dado en la ciudad de Tarrasa á 18 de Enero de 1911.—José María Rey.—Ante mí, José Villa Molin. X—196